


Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-190863-DESAN / UPRES – GUSAP – GUTIC 20.1

Bucaramanga, 02 de septiembre del 2025

Señor (a) mayor
ORLANDO RUDA HERNANDEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander
Transversal 154 No 44 – 147
Floridablanca

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato N°101-7-200300-25 PN UPRS DESAN Mes reportado AGOSTO

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2025	Hasta	31/08/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-006200-REGI5 / UPRES - GRUCO 17.5 del 04 de abril del 2025, el señor capitán ORLANDO RUDA HERNANDEZ, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Santander, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente Jhon Jairo Duarte Perez.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 1. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 06/04/2025 y el 30/04/2025 según oficio No GS-2025-096222-DESAN
 2. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025 según oficio No GS-2025-120844-DESAN
 3. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025 según oficio No GS-2025-152813-DESAN

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 31/07/2025 según oficio No GS-2025-167375-DESAN


Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	101-7-200300-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ALQUILER DE SOFTWARE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CALL CENTER PARA EL AGENDAMIENTO, CONFIRMACIÓN, CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CITAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN
Contratista	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS Atek Group
Representante legal	VIVIANA ANDREA OJEDA BERNAL
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 20.212.286,4
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$8.421.786
Valor total del contrato u orden de compra 2025	\$ 28.634.072,4
Plazo de ejecución inicial	6 MESES 24 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	29/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29/10/2025
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


- Se establecieron conectividades con otros establecimientos de sanidad UPRES Santander con el fin de implementar software para la asignación de citas médicas.
- Se asignaron usuarios con diferentes roles para ingreso al software y estadística de página web.


Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto contractual 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Santander establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), según corresponda de acuerdo a lo estipulado en la ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad prestadora de Salud y establecimiento de Sanidad complementario Clínica DESAN y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 7. El oferente favorecido con la adjudicación de la aceptación de oferta deberá legalizar dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la Publicación en el SECOP, Si el 	SI	NO SE PRESENTARON NOVEDADES EN DICHA EJECUCION

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>adjudicatario no suscribe la aceptación de oferta correspondiente dentro del término señalado, la entidad Estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. El CONTRATISTA deberá cumplir las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales. 10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. 11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y las relacionadas con las de carácter ambiental, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 12. La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad prestadora de Salud y establecimiento de Sanidad complementario Clínica DESAN, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc. 13. Los costos de desplazamiento traslado de equipos, herramientas y suministros necesarios para realizar el mantenimiento de los equipos (teléfonos IP, diademas) que hacen parte integral de la oferta presentada, serán asumidos por parte del 		

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>contratista sin que esto ocasione costo adicional alguno a la Unidad prestadora de Salud y establecimiento de Sanidad complementario Clínica DESAN.</p> <ol style="list-style-type: none"> 14. El contratista debe sostener el valor mensual durante la vigencia del contrato. 15. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder, EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas. 16. El contratista se obliga a presentar el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato en el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Unidad prestadora de Salud y establecimiento de Sanidad complementario Clínica DESAN. 17. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato. 18. El contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social. 19. El contratista deberá presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de dotación y protección personal, que se requiere para realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato. 20. El oferente garantizara capacitación óptima para el personal que operara dicho software en ejecución, así mismo dará una explicación clara y concisa al 		

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

coordinador con el fin de adelantar diferentes actividades solicitadas en esta unidad, tales como descarga de audios, reportes, control de operarios entre otros		
--	--	--

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El oferente debe garantizar que la estructura del software instalado para el servicio de agendamiento de citas médicas en la Unidad Prestador en Salud Santander - Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN establezca una conexión segura junto con el (1) PRI exclusivo de entrada (Servicios Telefónicas de entrada) y de salida (Servicios Telefónicas de salida) instalado en la unidad.	SI	EL OFERENTE REALIZO SOPORTES DE AYUDA COMO CONEXIONES, INFORMES, SABANA DE DATOS, ESTADISTICAS Y MANEJO DE CONECTIVIDAD SIN NINGUN CONTRATIEMPO
El oferente debe garantizar que la central telefónica la cual está instalada en nuestra Unidad Prestadora en Salud establezcan conexiones sin pérdida de comunicación cuando el software sea instalado y pues en marcha que prestara los servicios de agendamiento de citas médicas deba tener la capacidad suficiente (Interfaces), para la atención de las llamadas entrantes (PRI'S de entrada) sin perderse ninguna de estas, así mismo estar conectada con el software suministrado, desde un primario con 30 canales de entrada para llamadas entrantes		
El oferente debe ofrecer un software supervisor ACD.		
El oferente debe garantizar que el software suministrado como mínimo pueda generar y/o mostrar la base de datos de gestión sobre los diferentes estados de los diferentes grupos ADC, así como monitorear en tiempo real valores como nivel de servicio, estado de la cola de espera, estados de los operadores del Call Center, entre otros.		
El oferente debe garantizar que el software de supervisión de ACD pueda ser visto por el supervisor del contrato en las instalaciones de la Unidad Prestadora en Salud Santander - Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DESAN en red policia.gov.co		
El oferente debe garantizar que para la operación del servicio en la Unidad Prestadora en Salud Santander - Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DESAN, suministre el servicio de un sistema de grabación digital, el cual grabe todas las llamadas, sean esta de entrada y/o salida de dicho servicio.		
El oferente debe garantizar que para la operación del servicio el Unidad Prestadora en Salud Santander - Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DESAN, se suministre un Interactive Voice Response (IVR), el cual debe atender la totalidad de las llamadas entrantes.		
El oferente debe garantizar la construcción del árbol de servicios Unidad Prestadora en Salud Santander -		